

VISTOS:

1. El Artículo 8º de la Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y las situaciones de emergencia a las cuales se ha visto enfrentada la Municipalidad de Santa Cruz.
2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. El Decreto Supremo Nº 202 publicado en el Diario Oficial con fecha 13.06.2024, que Declara Zonas Afectadas por Catástrofes a las Regiones de Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana de Santiago, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble, el Artículo 19º del Decreto Supremo Nº 104, del Año 1977, la Ley Nº 16.282.
5. Certificado Nº 1053 de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 13.06.2024.
6. Decreto Exento Nº 3063 de fecha 13.06.2024, que Aprueba Trato Directo.
7. Orden de Compra Nº 3838-315-SE24 de fecha 14.06.2024.
8. Contrato de fecha 14.06.2024.

CONSIDERANDO

1. La urgencia que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz por Arrendar Maquinaria, a causa de las lluvias que han ocasionado, entre otras situaciones, crecidas de caudales y desbordes de canales, ríos y afluentes; deslizamiento de material y terreno; anegamientos de calles; colapso de sistemas de evacuación y drenaje de aguas lluvias; caída de árboles; restricciones de tránsito en rutas; alteración y suspensión de servicios básicos; suspensión de clases; y alteración de conectividad en rutas, afectándose con ello a las personas que habitan y a sus bienes.
2. El Decreto Supremo Nº 202, en su Artículo 4º, que regirá la declaración durante el plazo señalado en el Artículo Nº 19 del Decreto Supremo Nº 104 de 1977. Este establece un plazo de 12 meses contados desde la catástrofe.
3. Que la Situación de Emergencia en la Comuna de Santa Cruz se manifestó en daños significativos en poblaciones, colapsos de acequias y alcantarillados, canales y desagües principalmente, además de otras infraestructuras viales, afectando en primer momento la movilidad, lo que provocó la necesidad de contar con maquinaria para efecto de realizar limpieza y retiro de ramas y basura, además de efectuar labores de contención en estero Tinguiririca.
4. El proyecto se financiará con cargo a los Fondos de Emergencias. Número de Cuenta 215.04.01.001.001.001.
5. Que revisado el Decreto Exento 3101 de fecha 14 de junio de 2024 que aprobó el contrato entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y la empresa Sociedad Comercializadora y extracción de áridos Paillán Limitada por el **Servicio de Arriendo de Maquinaria para Labores de Emergencia año 2024** se verificó que este contaba con errores que deben ser corregidos.

DECRETO

EXENTO Nº3293

1. **RECTIFIQUESE POR ESTE ACTO EL DECRETO EXENTO 3101 DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2024** que aprobó el contrato entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y la empresa Sociedad Comercializadora y Extracción de Áridos Paillán Limitada en cuanto a lo siguiente:

DONDE DICE:

APRÚEBESE el Contrato suscrito de fecha 14.06.2022 del Proyecto denominado **Arriendo de Maquinaria para Labores de Emergencia**, por el Monto Total de **\$ 26.537.000** (Veintiséis millones quinientos treinta y siete mil pesos) IVA Incluido, entre la Empresa Contratista **Sociedad de Arrendamiento y Alquiler de Maquinarias Paillán Limitada**, RUT Nº 76.613.848-9, representada por Don **Ricardo Humberto Paillán Gómez**, Cedula Nacional de Identidad Nº [REDACTED] con domicilio en Calle Lo Castro S/N, de la Comuna y Ciudad de Santa Cruz y la **Ilustre Municipalidad de Santa Cruz** representada por su Alcalde Don **Gustavo William Arévalo Cornejo**, RUT Nº [REDACTED] por monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.

DEBE DECIR:

APRÚEBESE el Contrato suscrito de fecha 14.06.2024 del Proyecto denominado **Arriendo de Maquinaria para Labores de Emergencia Año 2024 Ilustre Municipalidad de Santa Cruz**, por el Monto Total de **\$ 26.537.000** (Veintiséis millones quinientos treinta y siete mil pesos) IVA Incluido, entre la Empresa Contratista **Sociedad Comercializadora y Extracción de Áridos Paillán Limitada**, RUT Nº 76.449.187-4, representada por Don **Ricardo Humberto Paillán**

Gómez, Cedula Nacional de Identidad N° 9.565.150-K, con domicilio en Calle Lo Castro S/N, de la Comuna y Ciudad de Santa Cruz y la **Ilustre Municipalidad de Santa Cruz** representada por su Alcalde Don **Gustavo William Arévalo Cornejo**, RUT N° [REDACTED] por monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GWAC/AARB/MJTE/MJTE/CMRC/dami

C. C.:
- Alcaldía (01)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)

-----/